



**MUNICIPALIDAD
DE ITA**

Ciudad del cástara y la miel

Adenda Nº 01 – Plazo de Ejecución y Vigencia el Contrato – AMPLIACION



MUNICIPALIDAD DE ITA

Ciudad del Cántaro y la Miel



MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel

Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Candía y San Blas

Tel.Fax: 0224632575

INTENDENCIA MUNICIPAL

ADENDA Nº1

Adenda de Contrato de Obra Publica suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Ita y el oferente "PROEL INGENIERIA" del Señor Augusto Ortellado Narváez, en el marco del Contrato de Obra Nº 15/15 " CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA" LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 Construcción del Teatro Municipal de la Ciudad de Ita -

En la Ciudad de Ita, República de Paraguay, a los _____ días del mes de junio del año 2015, por una parte, la Municipalidad de la Ciudad de Ita, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio legal en la Calle Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Candía y San Blas, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Abg. Fidel Clemente León Sosa, acompañado en tal efecto del Secretario General de la Institución, Sr. Milciades Amarilla y por otra parte, el Oferente "PROEL INGENIERIA" del Señor Augusto Ortellado Narváez, con domiciliado en calle Ybate 1893, Asunción, República del Paraguay en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de Obras Nº 15/15 "CONTRATO PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA" suscripto entre la CONTRATANTE y la CONTRATISTA en fecha 25 del mes de mayo del 2015, sujeta a las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO

LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA acuerdan incorporar al Contrato originalmente pactado una modificación en cuanto al **Plazo de Ejecución de Obra y Vigencia del Contrato**, teniendo en cuenta que los procesos administrativos fueron dilatados para la Adjudicación por parte de la Junta Municipal, por lo tanto el periodo de ejecución de la Obra será de **270 días** a partir de la firma de acta de Inicio entregada al contratista por la contratante y la Vigencia del Contrato se extiende hasta el 31 de marzo del año 2016.-

CLAUSULA CUARTA DE LA VIGENCIA DE LS CLAUSULAS ORIGINALES.

Queda vigentes todas las clausulas del Contrato original, en cuanto sean compatibles con la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de Ita, en la República del Paraguay, en la fecha de su otorgamiento.



Milciades Amarilla
Sr. Milciades Amarilla
Secretario General



Fidel León Sosa
Abg. Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal de Ita
LA MUNICIPALIDAD



Augusto Ortellado Narváez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PROEL INGENIERIA
Proel INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narváez

J0000041

00000747



**MUNICIPALIDAD
DE ITA**

Ciudad del cántaro y la miel

Entre los legajos referentes a la Construcción del Teatro Municipal no se observa el Acta de Inicio de la Obra.